



MAT.: Autoriza Orden de Compra que indica.

EL QUISCO, 22 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicio, Decreto N°250, que aprueba Reglamento de Compras Públicas, publicado en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. Solicitud N° 04 de fecha 14.01.2016 de la U. de Adquisiciones
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 66 de fecha 18.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas;
6. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;

CONSIDERANDO : La necesidad de proveer de mobiliario a las de Oficinas para el buen funcionamiento de las Unidades Municipales, siendo requeridas en este caso por la oficina de Adquisiciones.

DECRETO:

- I. Autorízase a través de Convenio Marco, Orden de Compra N°3694-33-CM16, al proveedor FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A. S.A., RUT N° 76.837.310-8, por un monto de \$139.371.- (Ciento treinta y nueve mil, trescientos setenta y un pesos) impuesto incluido, para la adquisición de 1 silla.
- II. Impútese este gasto a la cuenta Subt.29 Ítem.04 Asig.000 "Mobiliario y Otros" Area de Gestión "Interna" del presupuesto municipal vigente.
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
DAF, Adquisiciones, Control, Archivo
MCM/NCP/msg,